

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 15</b>

32

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha:** 2023/05/11

**Proceso:** F-CD-101

**Objeto:** [EVALUAR EL ESTADO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES - PIGDP EN ARMONÍA CON EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPi ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN LAS ÁREAS QUE MANEJAN DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN FUSAGASUGÁ COMO SEDE PRINCIPAL]

**Presupuesto oficial:** [Dieciséis millones quinientos diecisiete mil doscientos 16.517.200 m/cte.]]

### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las ofertas presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de oferentes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y/o ABSr097 y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 15</b>

Con respecto a este resultado, los proponentes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las ofertas conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los proponentes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes propuestas u ofertas, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## **2. OFERTAS RECEPCIONADAS: 2**

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2023/05/05

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 3 de 15</b>

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	FERSACO S.A.S	900398623-1	\$12.760.000	\$15.184.400
2	2SECURE S A S	900372621-4	\$13.800.000	\$16.422.000

### 3. OFERTAS RECHAZADAS

*Las ofertas recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.*

### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes **FERSACO S.A.S** y **2SECURE S.A.S** NO presentan precios artificialmente bajos.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

**NO APLICA**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 4 de 15</b>

## 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[FERSACO S.A.S]	2SECURE S.A.S]
1	Servicio de un equipo de profesionales expertos en Protección de Datos Personales para evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015, acorde con la Guía de Accountability o Principio de Responsabilidad Demostrada de la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, basados en los estándares NTC/ISO/IEC 27001:2022 e ISO/IEC 27701:2019, en armonía con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI adoptado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en las áreas que manejan datos personales en la Universidad de Cundinamarca en la sede principal.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 5 de 15</b>

**Concepto:**

Las ofertas presentadas por los oferentes **FERSACO S.A.S** Y **2SECURE S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

**5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES**

**NO APLICA**

**Concepto:**

**NO APLICA**

**5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS**

<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
1	Cotización debidamente diligenciada: "Cotización procesos de Bienes y/o Servicios" o "Cotización procesos de Obra"	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 6 de 15</b>

<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
	(según aplique) con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica o quién haga sus veces o documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
3	Copia de la libreta militar del representante legal o quien haga sus veces o tener definida la situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), en caso de aplicar.	N/A, COTIZANTE FEMENINA]	CUMPLE con el requisito Se realiza la consulta y se la evidencia en el siguiente link: <a href="file:///C:/Users/edmelo/Downloads/CertificadoLibretaMilitar%20(2).pdf">file:///C:/Users/edmelo/Downloads/CertificadoLibretaMilitar%20(2).pdf</a>
4	Consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito Se realiza la consulta y se la evidencia en el siguiente link: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml</a>
5	Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Natural o de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha no	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 7 de 15</b>

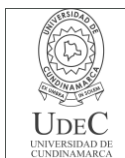
<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
	superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello		
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. (Persona Natural o Persona Jurídica y su Representante Legal). En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito Se realiza la consulta y se la evidencia en el siguiente link: <a href="file:///C:/Users/edmelo/Downloads/63321560.pdf">file:///C:/Users/edmelo/Downloads/63321560.pdf</a> <a href="file:///C:/Users/edmelo/Downloads/9003986231.pdf">file:///C:/Users/edmelo/Downloads/9003986231.pdf</a>	CUMPLE con el requisito
7	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. En caso de no aportarlo, la Universidad podrá generar la consulta y dejar constancia de ello.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito]
8	Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE. La actividad registrada	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 8 de 15</b>

<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
	(código CIU) debe ser afín a la naturaleza del objeto a cotizar.		
9	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Registro Mercantil vigente y renovado expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la</p>	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito EL OBJETO SOCIAL NO ES A FIN A LA PRESENTE COTIZACIÓN



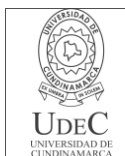


<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 9 de 15</b>

<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
	<p>sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.</p>		
10	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:</p> <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito <b>EL DOCUMENTO ADJUNTO NO CUMPLE CON EL REQUISITO</b></p>	<p>CUMPLE con el requisito</p>

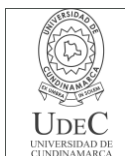
	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 10 de 15</b>

<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
	<p>La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6)</p>		



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 11 de 15</b>

<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
	<p>MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. El representante legal.</li><li>b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</li></ul>		
11	<p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
	<b>PAGINA: 12 de 15</b>

<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
	<p>establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p> <p>Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b> Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019,</p>		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 13 de 15</b>

<b>N</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>FERSACO S.A.S</b>	<b>2SECURE S.A.S</b>
	con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).  En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		
12	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito
14	Anexo 3. Formato protección de datos personales Persona Natural suscrito por la Persona Natural o el Representante legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces.	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito FORMATO NO CUENTA con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca
15	Anexo 4. Formato carta de compromiso para contratistas	CUMPLE con el requisito	NO CUMPLE con el requisito FORMATO NO CUENTA con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 7
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 14 de 15

los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] *En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma*” (Subrayado y negrilla fuera del texto)**

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	FERSACO S.A.S	900398623-1		X	
2	2SECURE S A S	900372621-4		X	

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la oferta más favorable, recomienda la subsanación de las ofertas que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-09-02</b>
		<b>PAGINA: 15 de 15</b>

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

FIRMA

NOMBRE **MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ**

CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I

CORDINADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – SGSI

RE: Solicitud "Concepto Técnico F-CD-101"

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Mar 9/05/2023 10:46 AM

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 9/05/2023

Ingeniera

**MARIA DEL PILAR DELGADO**

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Respetada ingeniera,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa **2SECURE**, con **NIT 900372621**, la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación del 100%, Cumplen con el requisito.

Para la empresa **FERSACO S.A**, con **NIT 900398623**, la certificación emitida por la **ARL SURA** en el cual manifiesta una implementación del 97.75%, Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

**"No olvides que un día laboral seguro, seguro es un gran día, por eso te invitamos a realizar las pausas activas y generar proceso de autocuidado".**




**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21

**Olga Lucia Perilla S.**  
**Coordinadora SG-SST**  
Seguridad y Salud en el Trabajo

 sst@ucundinamarca.edu.co

 Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123

 Diagonal 18 No. 20-29  
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor informac Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

**De:** Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

**Enviado:** martes, 9 de mayo de 2023 9:31

**Para:** OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>; Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

**Asunto:** Solicitud "Concepto Técnico F-CD-101"

13.1



Fusagasugá, 2023-05-09

Doctora

**OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA**

Coordinadora Salud y Seguridad en el Trabajo- SST

Ciudad

**Asunto:** Solicitud "Concepto Técnico F-CD-101"

Respetada Doctora Perilla:

Comedidamente y de manera respetuosa me permito solicitar revisión y aval del documento certificado expedido por la ARL de acuerdo a la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, del proceso de solicitud de cotización F-CD-101 que tiene por objeto "EVALUAR EL ESTADO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NORMATIVOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES – PIGDP EN ARMONÍA CON EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN - MSPI ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN LAS ÁREAS QUE MANEJAN DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN FUSAGASUGÁ COMO SEDE PRINCIPAL"

Número de propuestas: **2**

**FERSACO** por un valor total de \$15.184.400

**2SECURE** por un valor total de \$16.422.000

Pendiente de sus comentarios y/o sugerencias.

Cordialmente,

**María del Pilar Delgado Rodríguez**

**Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Info**



sgsi@ucundinamarca.edu.co



Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 265



Diagonal 18 No. 20-29

Fusagasugá, Cundinamarca - CO

[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)



**UCUNDINAMARCA**  
GENERACIÓN SIGLO 21

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibe nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el ser absolutamente necesario